UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN

RESOLUCIÓN Nº 067-2014-UNSCH-COG-R

Ayacucho, 11 AGO. 2014

Vistos los expedientes administrativos organizados por el Mg. Julio Enrique Cárdenas Hermoza y la Lic. Yeny Lapa Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que, el Mg. Julio Enrique Cárdenas Hermoza, Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Lic. Yeny Lapa Miguel, Especialista en Educación II de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado licencia por enfermedad y licencia por gravidez, respectivamente, presentando los documentos sustentatorios;

Que, las peticiones planteadas por los recurrentes se encuentran respaldadas con los certificados de incapacidad temporal para el trabajo (CITT), por lo que en aplicación de los artículos 110°, inciso a) y 111° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta procedente expedir la resolución de concesión de licencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución N° 1129-2014-ANR;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, en vía de regularización, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones al Mg. JULIO ENRIQUE CÁRDENAS HERMOZA, por el período comprendido entre el 21 de abril y el 20 de mayo de 2014.

Artículo 2°.- CONCEDER licencia por gravidez con goce de remuneraciones a la Lic. YENY LAPA MIGUEL, por el período de 90 días, a partir del 04 de julio al 01 de octubre de 2014.

Artículo 3°.- DISPONER que el pago del subsidio a los beneficiarios será efectuado de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 163-2005-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ALFREDO QUINTEROS GARCÍA
Presidente de la Comisión de Orden y Gestión
Rector

Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General